

## Memorando

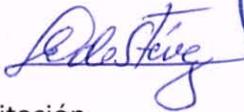
REF/UDICA21/2020

**Para:** Lcdo. Carlos Artola  
Oficial de Información

**De:** Lesvia Salas de Estévez  
Jefa de Divulgación y Capacitación

**Fecha:** 28 de septiembre de 2020

**Asunto:** Sobre solicitud de información



Por medio de la presente respondo al memorando 53-UAIP-2020, haciendo de su conocimiento que:

1. Sí, fue recibido el oficio 1679-2019 de FOPROLYD, en fecha 16 de diciembre de 2019.
2. En respuesta al mismo se autorizó reprogramar la actividad de capacitación 2019 de dicha comisión para el año 2020 y se concedió la prórroga solicitada para la entrega del Plan de Trabajo 2020, ambas de manera verbal.
3. Después de ello, e recibió el Plan de Trabajo 2020 en versión digital para revisión el 27 de enero del 2020, se revisó y se enviaron las observaciones correspondientes y en la primera semana de febrero enviaron nuevamente el Plan por e-mail con las observaciones incorporadas, sin embargo, no se recibió hasta la fecha el Plan con las firmas de autorización.

Con respeto, le saluda.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

OFICIO No. 1679-2019

San Salvador, 16 de diciembre de 2019

Señores  
**Tribunal de Ética Gubernamental**  
Presente

Respetables señores, reciban saludos cordiales de parte de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD, expresándoles nuestro deseo de éxitos en su labor.

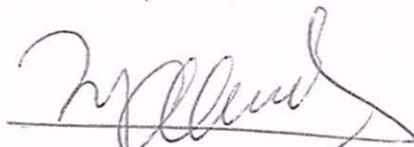
Por la presente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental, hago referencia a Acta No. 02, de fecha 09 de diciembre de 2019, de reunión de la Comisión, en la cual, se abordaron variables diversas que han condicionado el normal funcionamiento de la Comisión, lo cual tenemos a bien exponer y a la vez solicitar de su comprensión y aval, para las solicitudes siguientes:

1. Autorización para reprogramar para el primer trimestre de 2020, la actividad del Plan de Trabajo de esta Comisión para año 2019, específicamente la relacionada a dedicar una jornada laboral por año (jornada de al menos cuatro horas para el órgano superior de la institución) para leer, explicar y discutir los contenidos de Ley, en cumplimiento a lo establecido en sus artículos 58 y 59 así como, 27 literal j) de su Reglamento, y
2. Conceder prórroga hasta el 15 de enero de 2020, próximo, para la remisión del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Ética Gubernamental de FOPROLYD, en razón de las condicionantes actuales, que afectan el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos para dicha actividad, así como para la armonización del borrador del Plan de Trabajo.

Las anteriores solicitudes, con base a lo siguiente: a) La nueva Comisión se integró en octubre de 2019, b) El titular de la jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano, está apoyando en carácter temporal al momento, c) Ha habido incorporación y luego sustitución del titular de la jefatura de la Unidad Jurídica Institucional, d) Se tiene alta demanda de actividades relacionadas al cierre del año laboral, y e) Hemos experimentado dificultades para obtener apoyo interinstitucional que nos permita contar con áreas físicas adecuadas para la realización de la actividad, entre otras.

Esperando la comprensión y autorización respectiva, me suscribo.

Atentamente.

  
**Licda. María Alejandra Avilés Carrillo**  
Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental  
FOPROLYD

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA	
UNIDAD DE DIVULGACION Y CAPACITACION	
Fecha:	16/12/19
Hora:	3:18 pm
Firma:	